

Rentas provinciales.

En el último año económico provincial las entradas i gastos de las rentas provinciales han sido los siguientes.

	Existencia al principiar el año.		Ingresos.		Egresos.		Existencia al fin del año.	
	Reales	Cent.	Reales	Cent.	Reales	Cent.	Reales	Cent.
Fondos comunes.....	1,756		54,505	50	59,463	75	Alc. 4,968	25
Id. de educacion púb.....	10,896	50			8,932		Eca. 1,904	50
Id de caminos.....	4,582	75	18,221	25	21,125	25	Eca. 1,678	75
Totales.....	17,225	25	72,726	75	89,571	6	Alc. 1,375	

Siendo sumamente difícil separar al cobro de los derechos provinciales del peaje en los caminos nacionales, se dispuso desde el año próximo pasado que se rematasen reunidos, distribuyéndose sus productos según estos principios: que la mitad de los ingresos corresponde a los derechos impuestos a la miel, aniz, licores destilados i efectos extranjeros; i que de los peajes tres cuartas partes de los derechos se causan en los caminos nacionales i una cuarta en los no nacionales. En consecuencia, como la mitad del producto de los derechos sobre la miel, aniz, licores i efectos extranjeros está aplicada para los fondos comunes de las rentas provinciales, resulta que a estas pertenece la cuarta parte del importe de los remates; i que de las restantes tres cuartas partes son para los fondos de peajes de caminos nacionales i una cuarta para los provinciales. Después de aquel arreglo se declaró nacional el camino que por el cantón de Fusagasugá sigue hacia el Sur. Los derechos de peaje en este camino, en el provincial que sigue por el cantón de Cáqueza hacia el territorio de San Martín; i en el cantonal que va a San Antonio, se habían rematado separadamente; mas haciendo esto difícil la recaudacion, fué necesario resolver que se comprendiesen en el remate de todos los demás caminos, haciendo un cómputo con los datos mas exactos que pudieron obtenerse, de la proporción en que están los productos de estos tres caminos, que es esta: de cada cien unidades cuarenta corresponden al camino cantonal de San Antonio, treinta al nacional de Fusagasugá, i treinta al provincial de Cáqueza.

Habiendo concluido en este año los remates celebrados en el anterior, se invitó para celebrar un nuevo remate, comprendiendo los derechos provinciales i los de peaje en los caminos nacionales i provinciales, que por la cantidad de veinte i seis mil seiscientos veinte i nueve pesos tenía el Sr. Javier Herran, i los correspondientes a los caminos de Fusagasugá, Cáqueza i San Antonio, que había tenido últimamente el Sr. Isidoro Gomez por mil setecientos pesos, siendo en consecuencia el minimum de las posturas admisibles la suma de veinte i ocho mil seiscientos veinte i nueve pesos a que ascendieron estos remates; pero no habiendo postura ninguna que cubriese aquel minimum, i siendo la mejor inferior a él en tres mil ochocientos quince pesos, no fué aprobado el remate. Mas como era muy corto el término que faltaba para concluir el remate del Sr. Herran; como este no se había obligado a continuar en la vacante, i era seguro que poniendo la renta por administración se sufriría una gran pérdida, el Poder Ejecutivo dispuso variar algunas de las condiciones de la invitación, a saber: que el remate podría ser hasta por tres años, que la fianza solo sería por la cuarta parte del importe anual de este; i que los enteros se verificarían mensualmente, i después de algunos días del vencimiento de cada mes. Sacadas de nuevo a remate las rentas expresadas, no se obtuvo tampoco postura admisible; i se exitó a los licitadores para un contrato particular, el cual se celebró con el Sr. Javier Herran por la cantidad de veintiocho mil ochocientos veinte i nueve pesos anuales, con las condiciones referidas, i en los términos que veréis en la copia del contrato que oportunamente os pasaré. En consecuencia, el contratista ha entrado en posesión de los derechos que le dá el contrato, desde el día 1.º del corriente. Entre las nuevas condiciones que se le impusieron es una la de quedar sujeto á la vacante hasta por el término de seis meses, pues la falta de una condicion semejante puso al Gobierno i a la Gobernacion en esta ocasion en situacion desventajosa para obtener un buen remate; porque conociendo los licitadores que no se podia sin gran pérdida poner por administración la renta, i que era angustiada el término para hacer cualquier arreglo, juzgaron que podían dar la lei, i obtener el cobro de los derechos por una cantidad muy inferior al monto de los últimos remates, lo que afortunadamente no se verificó por una circunstancia particular.

(Continuará.)

NO OFICIAL.

LA GACETA.

En otra parte de este número de la Gaceta encontrarán

4739

nuestros lectores la comunicacion que en 2 de octubre del año anterior dirijió al Gobierno el Rector de la Universidad del 2.º distrito, indicando la conveniencia de establecer en ella una escuela de ciencias naturales, físicas i matemáticas, con preferencia a la escuela de medicina, cuyo estudio no lo crea tan necesario ni de grande importancia para el país. El Poder Ejecutivo apreciando debidamente tan oportuna indicacion, ha creado por el decreto orgánico universitario de 14 de setiembre último en la ciudad de Cartajena una clase de matemáticas, otra de física profesional, otra de botánica i agricultura, i otra de mecánica con sus aplicaciones especiales, además de la importante escuela de náutica, que tambien ha sido reglamentada en 20 del mismo setiembre.

Tiempo es ya en efecto de pensar seriamente en dar direccion a la enseñanza encaminando a estudios provechosos i de positiva, útil i lucrativa aplicacion a nuestra patria, los claros talentos de los granadinos i su amor decidido por las ciencias. Hijos de los españoles i herederos de sus preocupaciones i rutinas, hemos creído que no habia mas carreras para hacer fortuna i adquirir celebridad, que el foro, la medicina i la iglesia. Desde el reinado del célebre monarca Carlos 3.º se lamentaba ya uno de sus ministros, de que " toda la atencion se llevaba a dichas carreras; i que se ponía mas ahinco en la adquisicion de conocimientos abstractos, que en la de aquellos que son mas sólidos i usuales." La España logró dar algunos pasos en la via del progreso industrial i material, a beneficio de las medidas liberales i de fomento acordadas por aquel ilustre reformador; pero no habiendo alcanzado a sus posesiones trasatlánticas la accion benéfica de tales medidas, los americanos continuamos con los viejos hábitos que nos trajeron los españoles del siglo 17.º; i aun después de haber sacudido la dependencia política de la metrópoli, todavia quieren conservar algunos la de la rutina i la costumbre.

Hoy que hemos empezado a descender de la rejion de las ilusiones al campo de las realidades, i que el espíritu de actividad va reemplazando la inercia i apatia, tiempo es, repetimos, de que se piense en poner en relacion la enseñanza secundaria i profesional con la tendencia del siglo i las necesidades de la República; i en nuestro concepto es el Gobierno quien debe tomar la iniciativa en esta reforma, no por cierto coartando la libertad individual ni contrariando de frente los inocentes pero muy errados proyectos de los padres de familia, sino dando mas facilidades i mas proteccion a los estudios positivos que a los abstractos; porque uno de los primeros deberes de un buen Gobierno consiste en alentar la produccion de aquellas cosas que sirven para la subsistencia i comodidad del pueblo, no ménos que para aumentar los goces de la vida. Un monarca, a quien no puede dejar de citarse cuando se quiere llamar a los hombres a las cosas útiles i grandes, Pedro el Grande decimos, estudiaba con el mismo interes en los pueblos que visitaba, las instituciones políticas i los establecimientos de instruccion i beneficencia, que la fragua en que el herrero hacia un clavo o el taller en que se construian los muebles para la casa, todo con el objeto de civilizar i hacer felices a los rusos. Luis 14 i Napoleon no brillaron mas por sus glorias militares, que por el fomento dado a las artes. En las Repúblicas la accion del Gobierno en este punto es ménos directa i positiva, debiéndose limitar a remover estorbos, a ilustrar el interes individual, i a dar proteccion especial i preferente a las enseñanzas necesarias sobre las ménos necesarias.

Esto es cabalmente lo que han hecho algunas cámaras provinciales, i lo que ahora mismo está haciendo el Poder Ejecutivo al reglamentar la instruccion profesional i declarar establecimientos provinciales las escuelas de artistas i obreros. La provincia de Antioquia contrató un profesor de química i mineralojía e hizo venir de Europa máquinas para facilitar el trabajo de las minas, i el resultado ha sido que los productos de estas se hayan triplicado, que la poblacion haya tenido un aumento prodijioso, i que la riqueza i comodidad de sus habitantes solo pueden compararse con uno de los Estados de la Union americana. En la provincia de la Buenaventura dos profesores distinguidos, recientemente venidos de Francia, enseñan las matemáticas, la física i la mineralojía, i sus habitantes trabajan en abrirse un camino cómodo para el Pacífico: el resultado será que dentro de pocos años la Buenaventura tomará parte en el gran movimiento mercantil de la América occidental, i tendrá poco que envidiar a Vaiparaiso, Guayaquil i Acapulco. Volviendo los ojos a las pobladas i muy importantes provincias del norte de la República, tenemos que deplorar que

todavía no hayan entrado en la carrera del progreso material, apesar de que no les faltan medios ni recursos peculiares para ello, aun cuando no tengan la riqueza mineral de Antioquia. Tomemos a Tunja por ejemplo, provincia que tiene cerca de trescientos mil habitantes laboriosos, dóciles i de fácil comprensión, con campos bellos i feraces, con climas deliciosos i recursos abundantes para la vida. ¿Qué es lo que se ha hecho hasta hoy, i que es lo que puede hacerse para aumentar la riqueza i mejorar la condicion social de los tunjanos? A lo primero respondemos que nada, porque en nada tenemos el establecimiento de una escuela de jurisprudencia para educar jóvenes que, recibiendo de abogados, se confunden con los muchos que se forman en las Universidades, para obtener, si tienen talentos, valimiento i fortuna, los destinos de jueces letrados, o volver al hogar paterno en busca de ocupacion i subsistencia: triste i menguado fruto de la pérdida de los mas preciosos años de la vida, i de los sacrificios de un padre que quizá deja en la miseria a su familia por satisfacer el vano deseo de tener un hijo *doctor*. Por esta i otras causas colaterales, Tunja se encuentra, bajo el aspecto de la riqueza i de la industria, poco mas o ménos como estaba en 1810, sin otra diferencia notable que la de haber aumentado el número de sus jurisprudenciosos, entre los cuales, si hai muchos a quienes el porvenir reserva brillantes destinos, otros serian quizá mas ricos i felices si se les hubiese encaminado a una profesion mas conforme a sus capacidades i mas útil a la República.

En cuanto a lo segundo, es nuestra conviccion que la provincia de Tunja permanecerá estacionaria produciendo lo puramente necesario para una escasa subsistencia individual i para el pago de las contribuciones, si no mejora su agricultura especialmente en lo que mira a la cria de los ganados i beneficio de la lana, i si no da impulso i fomento a su poca industria. De necesidad nos parece, i este es nuestro sincero i ardiente deseo, que en lugar de mantener una escuela de jurisprudencia se establezca una *escuela de artes i oficios* a semejanza de las que existen en otros países, en la cual se enseñaran escultura, por ejemplo, pintura, platería, joyería, tintorería, peñería i otros ramos de industria que o no existen o se hallan muy atrasados en la Nueva Granada. Triste es, pero forzoso decirlo; somos tributarios del Ecuador, porque a ellos tenemos que comprar sus pinturas i sus esculturas, que aunque no sean buenas particularmente las últimas, son superiores a las nuestras. Nuestras minas producen el oro i la plata, i necesitamos de ocurrir al extranjero para fabricar con pulimento i gusto estos metales. Lo mismo sucede con otras materias primeras que ninguna estimacion tienen en el país, i que conducidas a Europa, son convertidas en objetos de uso necesario aun para el pueblo, como los peines &c.

Debiera enseñarse con preferencia en la misma escuela el modo de beneficiar la lana, de hilar esta i el algodón, i de mejorar los tejidos de ambas materias, trayéndose máquinas sencillas i poco costosas, como las que últimamente se han inventado en Europa. (*) A la industria fabril debió Tunja en otro tiempo su prosperidad i engrandecimiento, i hoy mismo apesar de su decadencia i de la baratura de los tejidos extranjeros, sus tejidos ordinarios ayudan a sostener su comercio, i sobre todo dan ocupacion a muchas personas que carecerian de ella con perjuicio de la moral, si solamente encontrasen empleo de tiempo con las faenas agrícolas, que ni son de todo el año, ni a ellas pueden dedicarse todas las mujeres, viejos i niños. Lo que hoy sucede es una prenda de lo que sucedería despues. Si artefactos bastos en que se emplean muchos brazos i tiempo, dan subsistencia a centenares de familias, mejorados i hechos con economía, no hai duda, que aumentarían la riqueza de la provincia. El Ecuador presenta una prueba concluyente en favor de nuestra opinion: no se explotan en aquel país minas de ninguna clase, i con excepcion de Guayaquil i Manabí ninguna otra provincia produce frutos de exportacion. Sin embargo el Ecuador se sostiene i adelanta con su industria i con sus artes, i nosotros le pagamos anualmente mas de doscientos mil pesos por sus manufacturas, cuya cantidad les sirve para saldo de cuentas en el comercio con Europa. Pasa bien serán nuestros compatriotas del norte de la República ménos aptos o tendrán ménos recursos que los ecuatorianos? La primera parte de la cuestion no debe ni enunciarse, i la segunda está resuelta por los hechos.

Las rentas del colejo de Tunja alcanzan anualmente a siete mil pesos: de esta suma pueden destinarse tres mil pesos para sostenimiento de la importante escuela de literatura i filosofía, i con los cuatro mil restantes hai bien para pagar dos maestros o profesores que por ahora podrian venir de Alemania, uno para la hilanza i tejeduría i otro para la platería, quedando lo bastante para compra i conduccion de algunas máquinas. A estos recursos deben agregarse los que proporcionaría el Gobierno a una provincia que jamás ha importunado como otras, con frecuentes demandas de dinero i de exenciones, las suscripciones voluntarias de los hijos de ella, i las pensiones que pagarían los alumnos internos hijos de personas de comodidades. Así pues, lo único que falta para el establecimiento de una escuela que sería la primera de la América meridional, es voluntad decidida, ejecucion vigorosa i una severa economía; i todas tres cosas pueden conseguirse entre jentes que quieren el bien con buena fe, i no aspiran a pelear a expensas del pueblo.

Una escuela de artes i oficios bien montada i dirigida, establecido en ella un régimen interior exacto i severo, con el cual se diese a la moral un sólido apoyo con el hábito del trabajo, i presentándose anualmente pruebas positivas i tanjibles del adelantamiento de los alumnos, esta escuela llamaría a ella los hijos de las otras provincias, sin distincion de clases, por merced a la Providencia, las pretensiones aristocráticas están desapareciendo ya entre nosotros, no tanto por la influencia del principio democrático que hemos proclamado, cuanto porque habiéndose abierto las puertas al talento i al trabajo, los honores i las riquezas son el premio del mérito personal. Tunja entonces, lejos de enviar sus hijos a Bogotá para que aprendan a formular escritos, recibirá los hijos de los bogotanos para enseñarles lo que aquí no es muy abundante, *oficios útiles* que den subsistencia i honradez a la juventud.

Conviene al interes i bienestar recíproco de los pueblos que forman la asociacion granadina, equilibrar, hasta donde fuere posible, los elementos de produccion i de riqueza. Los principales artículos de exportacion que tenemos son, el oro, la plata, el tabaco i el azúcar: producen el oro con abundancia, en el órden siguiente, las provincias de Antioquia, Chocó, Barbacoas, Cauca, Buenaventura, Popayan, Neiva, Veraguas, Pamplona i Mariquita: las dos últimas son tambien productoras de plata. El tabaco se cultiva en Mariquita, Cauca, Pamplona, Socorro, Neiva, Pasto i tambien en Casanare, que mas propiamente es provincia de pastores. En Bogotá, el Socorro, Cartajena, el Cauca i Mompos se fabrica azúcar de buena calidad: Riohacha exporta dividive, palo de mora i ganado vacuno i caballar: Velez, además de sus ricas minas de esmeraldas, las tiene de cobre tan abundante i bueno como el que hace la riqueza de las provincias septentrionales de Chile. Cartajena, Santamarta i Panamá, que tambien hacen exportaciones de granos, balsamos i otras cosas, están particularmente llamadas a servir de tránsito, dar impulso i procurar facilidades al comercio de importacion i exportacion de toda la República; Tunja i Tuquerres no tienen productos de fácil i lucrativa exportacion. Como todas las provincias necesitan para las comodidades de la vida, de varios artículos extranjeros, se hace preciso que las que no tienen efectos que dar en cambio, o los tienen en poca cantidad, los hayan de recibir de los que los poseen, cuya operacion constituye i fomenta el tráfico interior. Así, Tuquerres envía los productos de su agricultura a Barbacoas, i en cambio adquiere el oro con el cual se proporciona lo que necesita del extranjero; igual resultado obtiene Pasto con sus artefactos, que envía a Popayan, Cauca i Buenaventura. En la provincia de Antioquia se consumen las manufacturas del Socorro i de Tunja, sirviendo Bogotá de lugar de mercado para ellas. Que se aumenten pues i se mejoren estas manufacturas, que se preste un poco mas de atencion i fomento a la industria, i que para ello se establezca, como hemos indicado, una *escuela de artes i oficios*, i entonces el comercio interior de las provincias del centro será mas activo, creciendo i asegurándose en proporcion la riqueza pública, el bienestar individual, i con él la paz, el órden i la libertad.

Basta por hoy: en otra ocasion nos ocuparemos del establecimiento de un *Instituto agrícola*, como cuerpo auxiliar de la *escuela de artes i oficios*, cuyas funciones serian, entre otras, introducir, estimular i extender el cultivo del lino i del cáñamo, i mejorar la produccion de las materias primeras de que necesitan las artes que se establezcan.

(*) Actualmente se vende en Tunja a tres pesos la arroba de lana en su estado natural: traída bien hilada i teñida en Europa, se vende en Bogotá a cuatro pesos libra, o lo que es lo mismo a cien pesos arroba.